



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005610

0000011

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Pedro Moncayo el 3 de mayo del 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de GINSBERG ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 849 de 26 de octubre del 2012 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4466 de 29 de octubre del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-260 de 19 de octubre de 2012;

RESUELVE:

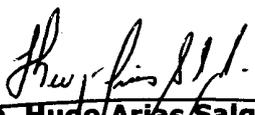
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$ 102.000,00 a USD\$ 1'147.000,00; y, la reforma de estatutos de GINSBERG ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Pedro Moncayo el 3 de mayo del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Único del cantón Pedro Moncayo y el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de octubre de 2012


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 155455
Tr. 01.1.12.000522

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 3762
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 NOV 2012

Dr. Fabián Enrique Aguirre López
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

